



06 ENE 2022

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 64

RETIRO.

VISTOS:

10 ENE. 2022

Presupuesto Municipal año 2022.

programas municipales año 2022.

3° Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra J) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4° Certificado N° 225 de fecha 30 de Diciembre del 2021 del Secretario Municipal y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicios de "Orientadora Laboral" a la Srta América Sofía Contreras García, RUT 17.716.930-7.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1° La necesidad de contratar los servicios de "Orientadora Laboral" a la **Psicóloga, Srta. América Sofía Contreras García.**

2° La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM.

3° El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión N°11 extraordinaria Pública, celebrada el día Jueves 30 de Diciembre del 2021, de acuerdo a Certificado N°225 de fecha 30 de Diciembre del 2021 suscrito por el Secretario Municipal.

4° Términos de Referencia del servicio requerido, elaborado por la Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE, por trato directo los servicios de "Orientadora Laboral" a la Srta. América Sofía Contreras García.**

2° por la suma mensual de \$500.000.- imp. Incluido (12.25%) correspondiente al mes de Enero del 2022.- donde realizará las labores que se indican:

- Brindar información clara y oportuna, responder consultas de usuarios sobre ofertas de empleo y capacitación.
- Otorgar orientación laboral a los usuarios respecto a sus competencias y apoyar en la búsqueda activa de empleo.
- Evaluar y derivar postulantes a las empresas que lo requieran de acuerdo a los perfiles demandados.
- Inscripción de usuarios y derivación a empresas en la BNE.
- Derivación de usuarios dentro de la red laboral.

3° La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será DIDECO quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

4° **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 22.11.999.007.002 del Presupuesto Municipal año 2022, por la suma de \$ 500.000.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
DANIELA BARRA FUENTES
JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control interno
- Adm. y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo OMIL

RRP/ EBF/GBT/SMH/acg

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
10 ENE 2022
OFICINA DE PARTES

SECRET
1950

SECRET
1950



SECRET